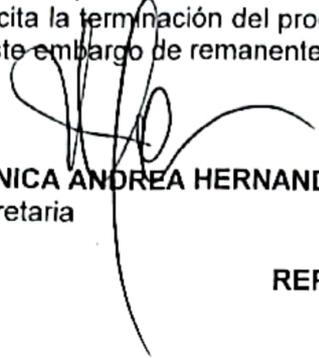


17 SEP 2020
CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, 17 SEP 2020. A despacho el presente proceso con una solicitud elevada por la parte demandante, en la cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. Informo que no existe embargo de remanentes.


MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Candelaria (Valle), 17 SEP 2020

TERMINACIÓN CON SENTENCIA

Auto interlocutorio No. 763

Proceso. EJECUTIVO
Demandante. JEIME NATALI CADENA BURGOS
Demandado. JULIO CESAR GUTIERREZ CORDOBA
JULIO CESAR GUTIERREZ SARRIA
Radicación. 761304089001 2014-00023-00

Atendiendo lo informado en la constancia secretarial, encuentra el despacho que la solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación, se encuentra ajustada a Derecho; petición que por ser procedente se despachará.

Por tanto, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la terminación del proceso Ejecutivo impetrado por **JEIME NATALI CADENA BURGOS** contra **JULIO CESAR GUTIERREZ CORDOBA** y **JULIO CESAR GUTIERREZ SARRIA**, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso.

TERCERO: ORDENASE el desglose de los documentos que sirvieron como base de ejecución, para que sean entregados a la parte demandada con sus respectivas constancias, previo pago del arancel judicial.

CUARTO: OFÍCIESE al secuestre **RUBEN DARIO GONZALEZ CHAVEZ** que sus funciones han cesado por haberse terminado el asunto en referencia por pago total de la obligación y en consecuencia deberá hacerles entrega real y material del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 378-152190 a los demandados.

QUINTO: Cumplido lo anterior **ARCHÍVESE** el expediente, previa su cancelación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO.



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU CANDELARIA VALLE	
En Estado No. <u>102</u>	de hoy <u>18 SEP 2020</u>
Candelaria V.	Notifíque el auto anterior.
_____ MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE. Secretaria.	